

SANTA ROSA,

VISTO:

El Expediente N° 15418/18 caratulado "CONTADURIA GENERAL – S/LEY 3105 DETERMINACIÓN ÍNDICES TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y TRANSPORTE ESCOLAR O TRASLADO DE ALUMNOS"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley N° 3105 y del Decreto 3791/18 se hace necesaria la elaboración de índices tendientes a ser utilizados para la redeterminación de precios del transporte público de pasajeros y transporte escolar o traslado de alumnos;

Que el Departamento de Organización y Método ha procedido a aplicar los procedimientos establecidos por el Decreto 3791/18 y la Resolución 392/18 de esta Contaduría General para la determinación de los respectivos índices;

Que es necesario el dictado del presente acto a los fines de darle vigencia a esos índices;

POR ELLO:

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar los índices de referencia bases que a continuación se indican según lo indicado por el artículo 4º y 5º del Anexo II de la Resolución N° 392/18 de Contaduría General:

- ÍNDICE DE PRECIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL PASAJE DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (ITP) INICIAL = 100.00
- ÍNDICE DE PRECIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL TRANSPORTE ESCOLAR O TRASLADO DE ALUMNOS (ITE) INICIAL = 100.00

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y pase a los Departamentos Organización y Método, Técnico Contable, Contabilidad y Control, y Compras y Suministros para su conocimiento.-

RESOLUCIÓN N° 403/18.-

**Cr. Adrián Ricardo GARCIA
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA**